



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D. Antonio López Martín (C's)
D^a. Esther La Rosa Ayora (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D^a María del Carmen Minaya Gamboa (PP)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 26/11/2015 Y 29/12/2015 (ORDINARIO).-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 26/11/2015 y 29/12/2015 –ordinario- respectivamente, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por **unanimidad de los presentes**, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. ANUALIDAD 2016.-

Vista la Ordenanza General para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión 11.11.04 -BOP 8.03.06-.

Visto que se ha considerado conveniente efectuar convocatoria y concesión subvenciones a Entidades Ciudadanas para el año 2016.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por el Interventor Municipal con fecha 21.01.16 sobre la base de lo reflejado en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Illescas para la anualidad 2016 (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 16 de 21 de Enero de 2016).

Visto la propuesta de bases que formula el Alcalde del Ayuntamiento con fecha 21.01.16.

Atendido dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25/01/2016, por el que se informan las bases que regirán la convocatoria para solicitar subvención, en régimen de concurrencia competitiva, que se imputarán al Presupuesto Municipal por importe de 30.000,00€.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de subvenciones.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: Sí, señor presidente, esta propuesta de bases reguladoras que se nos ha pasado, se nos ha pasado a nuestro juicio de manera pronta, se nos ha pasado hace poco tiempo, y prácticamente no hemos podido verla. Hemos visto ciertas cosas que nos han llamado la atención, y al ser una propuesta, seguramente que iremos por la vía de las alegaciones a estas bases. Únicamente eso, gracias.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Germán Pelayo Fernández, en calidad de Concejal de Economía y Hacienda, del grupo municipal (PSOE) para señalar que: Sí, buenas tardes. Bueno, simplemente comentar que tal y como nos comprometimos en el anterior Pleno, no, el anterior no, en dos o tres anteriores, la intención del equipo de Gobierno era presentar lo antes posible las bases con la intención de que los proyectos tuviesen tiempo para poderlos desarrollar y no nos pasemos de un presupuesto a otro, como estaba pasando anteriormente. Simplemente, nada. Julián y yo, sobre todo Julián, ha hecho un trabajo rápido, y las ha estado mirando, y las ha estado comprobando. Y bueno, le agradezco su trabajo, y nada más. Pequeñas variaciones, y por lo demás, el grueso de todas las modificaciones de todas las bases son prácticamente iguales. Nada más.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19 concejales (9 PSOE, 6 PP, 2 C's y 2 ISP) y la abstención de 1 concejal (1 IU), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Convocar el procedimiento para la Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para el año 2016, de acuerdo con las Bases dictaminadas conforme Propuesta de fecha 21/01/2016, que asimismo se aprueban, procediéndose seguidamente a diligenciarlas como aprobadas.

2º.- Proceder a su publicación mediante anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en la página web municipal para que en el plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES**, puedan formularse las solicitudes consiguientes.

3º.- Facultar al alcalde para la ejecución de este acuerdo, del que se da traslado asimismo a las Concejalía de Hacienda, Cultura, Sanidad, Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana, Mayores, Deportes, Educación, Juventud, al Departamento de Secretaría / Registro Municipal de Asociaciones, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL. ANUALIDAD 2016.-

Vista la Ordenanza General para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión 11.11.04 -BOP 8.03.06-.

Visto que se ha considerado conveniente efectuar convocatoria y concesión subvenciones para la Cooperación al Desarrollo Internacional para el año 2016.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por el Interventor Municipal con fecha 21.01.16 sobre la base de lo reflejado en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Illescas para la anualidad 2016 (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 16 de 21 de Enero de 2016).



Ayuntamiento de Illescas

Visto la propuesta de bases que formula el Alcalde del Ayuntamiento con fecha 21.01.16.

Atendido dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25/01/2016, por el que se informan las bases que regirán la convocatoria para solicitar subvención, en régimen de concurrencia competitiva, que se imputarán al Presupuesto Municipal por importe de 40.000,00€.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de subvenciones.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: Bien, como sucede en el primer punto, vamos a hacer lo mismo, vamos a intentar que haya participación ciudadana en este aspecto, y que puedan contribuir también dándonos ideas desde el pueblo. Teniendo muy en cuenta, por supuesto, que nuestro voto no ha de ser nunca en contra, ya que estas subvenciones son fundamentales, muchas veces, para este tipo de asociaciones. Únicamente eso. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 19 concejales (9 PSOE, 6 PP, 2 C's y 2 ISP) y la abstención de 1 concejal (1 IU), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Convocar el procedimiento para la concesión de subvenciones para la Cooperación al Desarrollo Internacional para el ejercicio 2016, de acuerdo con las Bases dictaminadas conforme Propuesta de fecha 21/01/2016, que asimismo se aprueban, procediéndose seguidamente a diligenciarlas como aprobadas.

2º.- Proceder a su publicación mediante anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en la página web municipal para que en el plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES**, puedan formularse las solicitudes consiguientes.

3º.- Facultar al Alcalde para la ejecución de este acuerdo, del que se da traslado asimismo a las Concejalía de Hacienda y Servicios Sociales, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, ASÍ COMO, TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-

Dada cuenta seguidamente de expediente tramitado para la Modificación de las Ordenanzas Fiscales relativas a:

- **Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio.**
- **Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.**



Ayuntamiento de Illescas

Considerada la Memoria-Propuesta del Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de fecha 22.01.16 justificativa de las modificaciones que afectan, en cuanto a la Tasa de Agua, a los artículos 6 "Bases y Tarifas" y 7 "Administración y Cobranza" y , en cuanto a la Tasa de Alcantarillado, al art 6 "Cuotas", que justifica en la necesidad de adecuar la factura por consumo de agua potable y alcantarillado cuando se dan supuestos de avería y no de consumo excesivo o irresponsable, ya que en los supuestos de avería la factura que le llega al usuario implica un penalización desproporcionada al facturarle al último tramo de las tarifas marcadas en la Ordenanza fiscal.

Señalado que el expediente ha sido informado por la Intervención Municipal del Ayuntamiento con fecha 22.01.16.

Atendido que el mismo ha sido dictaminado en Comisión de Hacienda de 21/06/2006, a cuyo informe se dio lectura.

Considerado lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal Popular (PP), para señalar que: Sí, sólo para aclarar la última parte del Dictamen de la Comisión de Hacienda, lo hablábamos en un sentido coloquial. O sea, no era una crítica, sino que pedíamos con esta intervención profundizar en los estudios para la próxima ocasión, por eso, porque el agua no entra en la red. Pero tengo que aclarar, y yo creo que no está contemplado en el acta y debería estar, que el equipo de Gobierno explicó que a la concesionaria también se le cobra por la depuración a la entrada. Entonces, la idea en un debate coloquial que teníamos en ese momento era profundizar más en esta exención que nos parece bien, que lo vemos como una solución adecuada al problema de las averías, sobre todo a las grandes, de acercarnos cada vez más a la realidad del consumo del ciudadano que sufre esta pérdida, que en una posición negativa a esta modificación.

Interviene D. Germán Pelayo Fernández, en calidad de Concejal Delegado de Economía y Hacienda, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Sí, buenas tardes otra vez. Como dice Fernando, efectivamente, estabais de acuerdo en todo momento, simplemente se produjo un pequeño debate por una cosilla, pero vamos, sin importancia. Lo que sí que es importante, y me gustaría explicarlo para que quede grabado, porque a lo mejor lo lees y la fórmula parece un poco rara. Entonces paso a comentar, primero, lo que hemos querido reflejar con esta tasa, que está claro que por muchas peticiones, o algunas peticiones que ha habido de ciudadanos, que han venido con recibos muy altos por averías, lo que queremos especificar es, primero, que la tasa que había hasta ahora está formulada por tramos, y eso, lo que busca es que se penalice el consumo, pues un consumo que no sea... no me sale la palabra, que no sea real y eficaz. Entonces, lo que queremos hacer es, la tasa se compone de dos límites para considerarla como fuga. En primer lugar, tenemos el consumo respecto al mismo suministro que ha habido en el período del año anterior. Es decir, si estamos refiriéndonos a julio, en julio hay que tomar como referencia el recibo de julio del año anterior. Tiene que ya haber tenido un consumo de



Ayuntamiento de Illescas

un 300 % superior a este que había. Eso es el primer límite, y el segundo límite, que este recibo siempre sea más de cien metros cúbicos de consumo, porque si no, no se consideraría fuga, y por tanto no se podría aplicar. Y lo que hacemos es que si en el mes con el que le estamos comparando en el año anterior, es de ochenta, es de 120, pues que ese consumo se tarife con las tarifas que hay, y el resto a partir de 120, pasarlo a primer tramo. No sé si me he explicado bien. Pero bueno, eso es lo que viene a decir esta modificación: dos límites para que se considere fuga, 300 % del consumo del mes anterior del mismo período, y que por lo menos haya habido cien metros cúbicos de consumo, y a partir de allí, todo lo que haya por encima de esos cien metros cúbicos se tarificará al primer tramo. Nada más.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal Popular (PP), para señalar que: Sí, sólo una consulta. En la Comisión me pareció entender que se aplicaba el límite de los cien metros cúbicos y aquí, en el Dictamen de la Comisión, no lo veo así,. En el tema de alcantarillado no hablamos de ese punto dos para poder aplicar esta facturación, no sé si luego la ordenanza se ha corregido.

Nuevamente interviene D. Germán Pelayo Fernández, en calidad de Concejal Delegado de Economía y Hacienda, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Sí, en la siguiente ordenanza viene. Lo explico, hago la diferenciación que hay entre una y otra, que es muy pequeña, pero sí que los dos límites vienen, lo del 300 % y los cien metros cúbicos, como mínimo, de consumo.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Antes de la votación, recordar a todo el mundo que es la aprobación inicial, si hubiese alguna modificación, se podría hacer en el período de alegaciones.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar con carácter inicial la Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Illescas tal como se han presentado al Pleno desde la Comisión Informativa de Hacienda celebrada con fecha 25/01/2016, conforme propuesta del Concejal de Hacienda de 22.01.16, y que afectan a los siguientes tributos y artículos:

- Ordenanza Fiscal de la Tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio: artículos 6 "Bases y Tarifas" y 7 "Administración y Cobranza".
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado: artículo 6 "Cuotas".

Justificado en la necesidad de adecuar la factura por consumo cuando se dan supuestos de avería, diligenciándose seguidamente por el Secretario del Ayuntamiento.

2º.- Proceder, de conformidad con el art. 17.2 del RD Legislativo 2/2004 y



Ayuntamiento de Illescas

concordantes, a la publicación de anuncio en el B.O.P. y un periódico de mayor difusión, por el plazo de 30 días a fin de que cuantos interesados lo consideren puedan presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias haciendo notar que si no se hicieren se consideraran definitivamente aprobadas precediéndose entonces a su publicación íntegra.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Hacienda, Intervención Municipal y a las Áreas de Administración General -Servicios Generales-, y Concesionario del Servicio de Agua, Aqualia S.A., facultándose al Alcalde-Presidente para la formalización de cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo, dejando por lo demás constancia de los mismos en los expedientes que los motivan.

V.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, IMPLANTACIÓN DE TAXÍMETROS EN LOS TAXIS DE LA LOCALIDAD DE ILLESCAS.-

Dada cuenta de expediente tramitado para la aprobación de la implantación de aparato taxímetro en los Taxis de Illescas.

Resultando que con fecha 11.11.15 -RE 11324- D. Oscar Escalona Redondo, como titular de la licencia de taxi nº 6 del municipio de Illescas, en su propio nombre y en el de los titulares de las licencias de taxi nº 1: Doña María Nieves Villarejo, nº 3: Dª. María Carmen Martín Pérez y nº 12: D. J. Carlos Perucha Jiménez, solicita la implantación de aparato taxímetro con impresora en la totalidad de los autotaxis de Illescas, que motiva sobre la base de lo dispuesto en la D.T. 2ª del RD 1211/1990 justificando su solicitud en motivos de transparencia y objetividad, acompañando documentación técnica descriptiva modelo de aparato taxímetro con la correspondiente homologación del Ministerio de Industria y Energía.

Significando que en el mismo escrito de referencia 11.11.15 -RE 11324-, D. Oscar Escalona Redondo, como titular de la licencia de taxi nº 6 del municipio de Illescas, en su propio nombre y en el de los titulares de las licencias de taxi nº 1: Dª. María Nieves Villarejo, nº 3: Dª. María Carmen Martín Pérez y nº 12 D. J. Carlos Perucha Jiménez solicita la aprobación, por parte del Ayuntamiento, de las correspondientes tarifas urbanas (Casco, festivos, nocturnas, etc ...) y su elevación a la Comisión Regional de Precios, una vez que las tarifas interurbanas son competencia de la Consejería de Fomento.

Atendido que tal solicitud fue conocida en Comisión Informativa de Tráfico de fechas 19.10.15 y 17.12.15.

Habiéndose emitido informe por parte del Secretario del Ayuntamiento con fecha 20.01.16, donde recuerda otros antecedentes al respecto y la legislación aplicable concluyendo en la oportunidad del establecimiento por vía reglamentaria de la implantación de aparato taxímetro en los taxis de Illescas así como, en su caso, un régimen tarifario para el servicio urbano.

Considerado todo lo anterior en Comisión Informativa de Tráfico de 25.01.16, a cuyo dictamen se dio lectura.



Ayuntamiento de Illescas

Atendido lo dispuesto en la Ley 14/2005 de 29 de Diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla La Mancha, RD 1211/1990 de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, RD 763/1979 de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros y 49 y ss de la Ley 7/85 de 2 de Abril de 1985, de Bases de Régimen Local.

Abierto el debate, interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal Popular (PP), para señalar que: Nosotros, sólo para explicar nuestro sentido del voto. Ya la intentamos esta modificación en la legislatura pasada, y la verdad es que no la llevamos a cabo porque no había unanimidad. Viendo que permanece esta situación en que las licencias que hay en Illescas no tienen unanimidad ante este planteamiento, la verdad es que el que no exista unanimidad haga que predomine la idea de los menos representados, que son los que no quieren el taxímetro, pues sería también ir en contra de la mayoría de las licencias de Illescas. Vamos a votar a favor, porque estimamos que ya que no hay un acuerdo, que hubiera sido lo deseable, nos ponemos del lado del mayor número de licencias.

Interviene D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Presidenta de la Comisión Informativa de Tráfico, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Nada, yo en la Comisión estuvimos debatiendo sobre el tema. Hay unanimidad sobre. Y bueno, al final yo creo que lo que tiene que primar por encima de todo no solamente es la petición de la mayoría de los taxistas, sino yo creo que un municipio como es Illescas, con una entidad ya importante, pues tiene que dar una seguridad a los viajeros, y en este caso con los taxímetros nos equiparamos a Toledo y a Talavera. Illescas deja de funcionar como los pueblos pequeños, donde casi se negocia el precio, y eso, ya digo, da una seguridad a los viajeros del servicio de taxi.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal Popular (PP), para señalar que: Sólo una cuestión, que me gustaría que nos aclarasen, a la vista del informe del señor secretario. El informe del señor secretario habla de las tarifas para recorridos interurbanos, pero habla también que los interesados han solicitado la aprobación de tarifas urbanas al indicar que las interurbanas las ha aprobado la Junta. ¿Cómo va a funcionar el taxímetro, teniendo en cuenta que no tenemos aprobadas unas tarifas urbanas? Si esperaremos a que entre el taxímetro para tener aprobadas esas tarifas, o utilizar las interurbanas durante, por ejemplo en kilometraje, en paradas, durante el período inicial. Y también decir que otro motivo de la posición favorable ha sido lo que decía Elvira, que creemos que también es seguridad para nuestros vecinos el saber cuánto les va a costar una carrera, y que cojan el vehículo que cojan, tendrán los mismos precios. Muchas gracias.

Finalmente interviene D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Presidenta de la Comisión Informativa de Tráfico, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Bueno, la idea es, los precios los tiene que aprobar la Comisión regional de precios, y escoger unas tarifas similares y adaptarlas a Illescas, pues de las que tiene Toledo o Talavera.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y



Ayuntamiento de Illescas

1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Asumir la propuesta formulada por los taxistas de la localidad de Illescas de fecha 11.11.15 -RE 11324-, D. Oscar Escalona Redondo, como titular de la licencia de taxi nº 6, Doña María Nieves Villarejo titular de la licencia de taxi nº 1, Doña María Carmen Martín Pérez, titular de la licencia de taxi nº 3 y D. J. Carlos Perucha Jiménez, titular de la licencia de taxi nº 12 de establecimiento de aparato taxímetro en la totalidad de los autotaxis de Illescas, aprobando inicialmente y con carácter reglamentario la implantación de contador taxímetro para el servicio de transporte urbano prestado en los automóviles ligeros (taxis) en el municipio de Illescas en los términos de los artículos 24 y 25 del RD 763/1979 que seguidamente se reproducen:

“Los taxis de Illescas deberán ir provistos de un aparato taxímetro debidamente comprobado y precintado, situado en la parte delantera del interior de la carrocería, de forma que en todo momento resulte completamente visible para el viajero la lectura de la tarifa o precio, debiendo estar iluminado desde el anochecer hasta el amanecer“ .

“El aparato taxímetro entrará en funcionamiento al bajar la bandera o elemento mecánico que la sustituya. La posición de punto muerto interrumpirá la continuidad del contador definitivamente al finalizar el servicio o provisionalmente durante el tiempo de accidente, avería, reposición de carburante u otros motivos no imputables al usuario, debiendo poder dicho aparato, después de resuelto el incidente, volver a funcionar sin necesidad de proceder a bajar de nuevo la bandera“.

Justificándolo en motivos de transparencia y objetividad.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, que se entiende son los taxistas de Illescas, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Asumir asimismo, la iniciativa formulada por los taxistas de la localidad de Illescas de fecha 11.11.15 -RE 11324-, D. Oscar Escalona Redondo, como titular de la licencia de taxi nº 6 , Doña María Nieves Villarejo, titular de la licencia de taxi nº 1, Doña María Carmen Martín Pérez, titular de la licencia de taxi nº 3 y D. J. Carlos Perucha Jiménez, titular de la licencia de taxi nº 12, con relación a la oportunidad de fijar tarifas por el servicio urbano y promover expediente para el establecimiento de las correspondientes tarifas urbanas (Casco, festivos, nocturnas, etc...) y subsiguiente aprobación por la Comisión Regional de Precios para el servicio de transporte urbano prestado en los automóviles ligeros (taxis) en el municipio de Illescas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los solicitantes, a las Áreas de Secretaría en Intervención del Ayuntamiento, a la Presidenta de la Comisión



Ayuntamiento de Illescas

Informativa de Tráfico, facultándose por lo demás al Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROMOCIÓN, EN SU CASO, ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE TAXI ENTRE LAS POBLACIONES DE ILLESCAS Y YELES.-

Dada cuenta de expediente tramitado para la promoción de Área de Prestación Conjunta de Servicios de Taxi entre las poblaciones de Illescas y Yeles.

Resultando que con fecha **8.10.15 RE 10106** D. Oscar Escalona Redondo, titular de la licencia de taxi nº 6 del municipio de Illescas, presenta escrito dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Illescas, en el que señala que como representante de los afectados en la **documentación anexada**, se entrega Documentación y Proyecto **para Estudio** de la que entienden **Primera Área, en la Región, de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi, entre las poblaciones de influencia reciproca Yeles e Illescas** y en la que recuerda que ha mantenido **algún contacto con los Ayuntamientos** y que es **beneficioso** para los usuarios del Taxi de ambas localidades. Ruegan su estudio y aprobación por las razones expuestas en la documentación anexada que acompaña bajo el título de **“Proyecto de Constitución de Área de Prestación Conjunta de Servicios de Taxi en Yeles-Illescas”** firmado por los profesionales del taxi de ambas localidades Doña María del Carmen Martín Pérez, licencia nº 3 de Illescas, D. Ángel González Álvarez, licencia nº 1 de Yeles, D. Juan Carlos Perucha Jiménez, licencia nº 12 de Illescas, D. Oscar Escalona Redondo, licencia nº 6 de Illescas y Doña María Mercedes Nieves Villarejo, licencia nº 1 de Illescas. Área cuya viabilidad legal justifican en lo dispuesto en el art. 126 del RD 1211/1990 de 28 de Septiembre.

Atendido que tal solicitud fue conocida en Comisión Informativa de Tráfico de fechas 19.10.15.

Habiéndose emitido informe por parte del Secretario del Ayuntamiento con fecha 20.01.16 donde se resume el proyecto presentado y se recuerdan otros antecedentes al respecto, en particular el establecimiento de un Área de Prestación Conjunta en el ámbito de la Mancomunidad de la Sagra Alta a la que este Ayuntamiento se adhirió con fecha 14.03.11, Mancomunidad a la que pertenecen este Ayuntamiento de Illescas y el Ayuntamiento de Yeles; y la legislación aplicable al caso informando de distintas alternativas posibles.

Sin perjuicio de los acuerdos que al respecto hubiera de adoptar el Ayuntamiento de Yeles.

Considerado todo lo anterior en Comisión Informativa de Tráfico de 25.01.16, a cuyo dictamen se dio lectura.

Atendido lo dispuesto en la Ley 14/2005 de 29 de Diciembre de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla La Mancha, RD 1211/1990 de 28 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y RD 763/1979 de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en



Ayuntamiento de Illescas

Automóviles Ligeros y 49 y ss de la Ley 7/85 de 2 de Abril de 1985, de Bases de Régimen Local.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: Sí, señor presidente. Sí acogemos bien esta medida, pero nos gustaría también puntualizar una cosa. Nos gustaría también que Yeles hiciera lo propio. Que Yeles facilitara la posibilidad a los conductores y taxistas de Illescas de poder recoger a gente en Yeles, incluso sería interesante que los pueblos limítrofes también pudieran aportar. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal Popular (PP), para señalar que: Para explicar nuestro voto, en este caso, nos vamos a abstener. Entendemos que igual que en el primer caso, era ilógico que una minoría de licencias de Illescas, para algo que afecta sólo a los taxis de Illescas, impusiera su voluntad, y más cuando encima entendemos que el taxímetro da garantías a los vecinos de nuestra localidad. En este caso sí que nos gustaría que hubiese unanimidad al plantear esta zona con Yeles, porque allí lo que estamos dando es entrada a licencias de otro municipio para trabajar en el nuestro. Por tanto, creemos que eso sí afecta a dos empresarios de Illescas, a dos licencias de Illescas que van a ver aumentada su competencia cuando ellos, por lo menos, no lo recoja la petición, no están de acuerdo con esta situación. Pero además nos gustaría no iniciar varias veces los mismos asuntos. Y ya aquí en el 2011 se hizo la aprobación de un área común de servicios en toda la mancomunidad La Sagra, que creemos que además es lo lógico, por población y porque además, y lo decía en la Comisión, creo que es algo que se aprobó en su día y que muchos, y algunos de Illescas estuvieron incluso en el Pleno de la mancomunidad apoyando esa decisión, a pesar de que puede ser perjudicial para ellos el que abramos Illescas para viajes que salen de Illescas. El informe del secretario lo dice muy claro que la licencia tiene que ser del lugar de donde se parte. Pero ellos estaban de acuerdo, y ahora nos encontramos que empezamos aprobando una mancomunidad de servicios, una unidad de servicios en una zona amplia, y ahora nos vamos a una más pequeña. Y la verdad es que esto nos parece a nosotros que viene una propuesta que es una guerra comercial entre dos grupos de empresarios de este sector. Por eso no vamos a participar de esta aprobación, y nos vamos a abstener. Nos parece correcto que cuanto más amplio es el servicio mejor, más oferta para los ciudadanos, mejor, pero pensamos que en este caso que damos entrada a competir en Illescas a licencias de otro municipio, debía de contar con la unanimidad de todos los afectados de nuestro pueblo. Nada más.

Interviene D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Presidenta de la Comisión Informativa de Tráfico, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Efectivamente, en la mancomunidad, en Pleno de marzo de 2011 se aprobó solicitar y crear un área de prestación conjunta con todos los pueblos de la mancomunidad. Por alguna razón que yo todavía no he averiguado, eso, bueno, me imagino que por los cambios que en ese mismo año se produjeron, al final eso no se llevó a cabo. Hombre, aquí lo que nosotros estamos aprobando no es el área de prestación conjunta. Estamos acordando en pleno solicitar a la Junta, que es la única que tiene la capacidad para aprobar el área de prestación conjunta. Y al final una mayoría de taxistas, por razones que ya discutimos durante la Comisión, lo proponen. Creo que puede ser también un beneficio para los ciudadanos, no solamente de Illescas sino de los pueblos de alrededor, en este caso, de los vecinos de Yeles.



Ayuntamiento de Illescas

Entonces ya digo, será la Junta de Comunidades la que al final determine si esto lo ve viable o no. Nosotros, lo único que hacemos es apoyar una solicitud de la mayoría de los taxistas de Illescas.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal Popular (PP), para señalar que: Sí. Mantenemos nuestra postura, porque entendemos que sí que se apoya una petición que no la aprobamos nosotros, pero estamos dando nuestro apoyo. Al fin y al cabo estamos dando nuestro apoyo, y pienso y sigo pensando que para que licencias de otros municipios trabajen en Illescas, y en este caso más de un sólo municipio, porque cuando estuvimos abriendo este melón a una zona mucho más amplia, pues a lo mejor teníamos otra decisión. Pero en este caso, cuando sólo se trata de un municipio con dos licencias que además viene apoyado sólo por el 50 % de las licencias del otro municipio, donde además la licencia que no lo apoyan otros municipios tiene que ver con las licencias que tenemos en Illescas. Sigo insistiendo que esto me parece una guerra entre dos grupos de empresas, dos grupos de empresarios, por temas comerciales en los que nosotros no queremos participar, sino que queremos participar en hacer algo útil para los ciudadanos de la comarca, y eso sería impulsar desde el ayuntamiento otra vez el área de prestación conjunta de toda la mancomunidad. Yo, Elvira, el pelo blanco tiene mucho que ver con la memoria, entonces yo sé que llegamos a tratar este tema durante la legislatura anterior en la mancomunidad, y creo que fue en un Pleno. Yo creo que deberíamos ver qué pasó en aquel Pleno, no lo recuerdo ni he encontrado el acta, y retomar esa situación que, como tú bien decías, es beneficiaria para toda la zona.

Finalmente interviene D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de Presidenta de la Comisión Informativa de Tráfico, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Yo creo, efectivamente, que se tiene que retomar la mancomunidad, porque puede ser bueno para toda la comarca. Pero al margen de eso, y mientras todo ese trámite se produce, bueno, también cuando dices que supondría que habría taxistas de Yeles, podrían venir a trabajar a Illescas, también los taxistas de Illescas podrían ir a trabajar a Yeles. Por tanto, también es un beneficio para los taxistas de aquí. De todas formas, ya digo, en cuanto a que el Ayuntamiento de Yeles tendrá que dar el visto bueno o apoyar esta decisión, yo creo que la Junta de Comunidades, a la hora de recibir esta solicitud, contará y tendrá en cuenta también la posición del Ayuntamiento de Yeles. Nosotros, por nuestra parte, solicitamos la creación del área de prestación conjunta, será la Junta de Comunidades, no sólo con nuestra posición sino con la del Ayuntamiento de Yeles la que tome la determinación. Pero en principio, yo creo que todo lo que sea apoyar al sector me parece positivo.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 14 concejales (9 PSOE, 2 C^ís, 2 ISP y 1 IU) y la abstención de 6 concejales (6 PP), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Apoyar la petición de los taxistas D. Oscar Escalona Redondo, titular de la licencia nº 6 de Illescas, Doña María del Carmen Martín Pérez, titular de la licencia nº 3 de Illescas, D. Ángel González Álvarez, titular de la licencia nº 1 de Yeles, D. Juan Carlos Perucha Jiménez, titular de la licencia nº 12 de Illescas, y Doña María



Ayuntamiento de Illescas

Mercedes Nieves Villarejo, titular de la licencia nº 1 de Illescas **para la creación de un Área Territorial de Prestación Conjunta de Servicios de Taxi entre las poblaciones de Illescas y Yeles** conforme petición y Documentación y Proyecto que se acompaña de referencia RE nº 10106 en el Ayuntamiento de Illescas de 8.10.15.

SEGUNDO.- SOLICITAR que por parte de la Consejería de Fomento (Dirección General de Carreteras y Transportes) de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se proceda a **la creación y establecimiento de un Área Territorial de Prestación Conjunta de Servicios de Taxi entre las poblaciones de Illescas y Yeles** por los motivos recogidos en la documentación de referencia RE nº 10106, en el Ayuntamiento de Illescas de 8.10.15, presentada en este Ayuntamiento por los titulares de las licencias nº 1, 3, 6 y 12 de Illescas y nº1 de Yeles y una vez que se entiende que se dan los parámetros exigidos para ello por el artículo 48 la Ley 14/2005 de 29 de Diciembre de Ordenación del Transporte de Personas por carretera en Castilla La Mancha: distancia inferior a 25 Km entre los cascos urbanos, interacción e influencia recíproca entre los servicios de transporte de ambos municipios de forma tal que la adecuada ordenación de tales servicios trasciende el interés de cada uno de los mismos. Entendiendo que si la Consejería de Fomento (Dirección General de Carreteras y Transportes) de la Junta de Comunidades decidiera establecerla, entonces, fijaría las condiciones y órgano de gestión.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la formalización de cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y al resto de titulares de licencia de taxi en Illescas y Yeles, a la Consejería de Fomento (Dirección General de Carreteras y Transportes) de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Ayuntamiento de Yeles y a la Presidenta de la Comisión Informativa de Tráfico y a los Servicios de Administración General del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

VII.- DAR CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO.-

Atendido que el Pleno de 30.07.15 teniendo en cuenta las previsiones del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 17 de diciembre de 2013 sobre el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** y para poblaciones superiores a 20.000 habitantes y el **Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020** acordó autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Illescas y a las personas en las que delegue **a poner en marcha los equipos de trabajo y los instrumentos oportunos** que conduzcan al establecimiento de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Illescas **promoviendo los acuerdos necesarios y oportunos con los representantes del tejido social, vecinal y económico** consiguiendo el máximo apoyo y consenso posibles y estableciendo los contactos oportunos con las autoridades involucradas (regionales, nacionales y europeas) **para llevar a buen fin su elaboración y puesta en práctica.**

Elaborado el documento “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado”, Estrategia DUSI Illescas que recoge el Proyecto “ILLESCAS,



Ayuntamiento de Illescas

HACIENDO FUTURO”, firmado por el Sr Alcalde con fecha 12.01.16.

Resultando que por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicada en el BOE nº 275 de 17 de noviembre de 2015.

Habiendo acudido a la citada convocatoria por Decreto de Alcaldía de 03.01.2016 y complementario de 12.01.16, en virtud y en desarrollo del acuerdo de pleno de 30.07.15 en el que se resuelve:

1º Acudir a la convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, así como acudir a su convocatoria.

2º Compromiso de asumir la Estrategia DUSI denominada “ILLESCAS HACIENDO FUTURO”.

3º Asumir los requisitos establecidos en el artículo vigésimo octavo de las bases de la Orden de referencia en cuanto a:

-Cumplimiento del compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia DUSI presentada fuese seleccionada.

-Cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, cumplimiento de obligaciones por el reintegro de subvenciones, cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 noviembre, para obtener la condición de beneficiario.

-Cumplimiento de contar en el momento de la ejecución de la Estrategia seleccionada de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre Fondos EIE y especialmente en lo relativo a las materias de elegibilidad de gasto, contratación pública, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades y no discriminación.

-Cumplimiento del compromiso de tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requerido para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI

Significado que de tal circunstancia y proyecto ha tenido conocimiento y presentación en la C. Informativa de Personal y Recursos Humanos con fecha 15.01.16 a cuyo dictamen se dio lectura y donde se refleja que en resumen el proyecto tiene un presupuesto un total aproximado de seis millones de euros y que las líneas de actuación son las siguientes:



Ayuntamiento de Illescas

- ILLESCAS CIUDAD INTELIGENTE: que comprende las actuaciones: Administración Electrónica, Tramitación Electrónica Digital y Portal Ciudadano Participativo.
- EFICIENTE ENERGETICAMENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD: que comprende las actuaciones: Plan de Eficiencia Energética en Edificios Municipales.
- MEDIO AMBIENTE URBANO, ACCESIBLE Y SOSTENIBLE: que comprende las actuaciones: Plan de Recuperación entorno: Unión barrio de “el Señorío de Illescas” y el casco urbano.
- ILLESCAS INTEGRADORA, URBANA Y SOCIALMENTE: que comprende las actuaciones: Empleabilidad de las personas en situación de exclusión, Empresa de Inserción, Coworking y Formación.

resultando que si la subvención fuese concedida, el Ayuntamiento debería aportar un 20%.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento quedo enterado y de lo cual se da traslado a la Concejal Delegada de Desarrollo Industrial, y al Área de Gestión Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento y a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PARA EVITAR LAS QUEMAS DE RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LAS CEMENTERAS DE NUESTRA PROVINCIA.-

Dada cuenta seguidamente del escrito que presenta con fecha 25.01.16 en Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Illescas D. Andrés García García, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la moción que literalmente dice:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

*Don Andrés García García, portavoz del Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Illescas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al pleno de la corporación provincial para su aprobación, si procede, la moción “**PARA EVITAR LAS QUEMAS DE RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LAS CEMENTERAS DE NUESTRA PROVINCIA**”, y que se incluya en el Orden del Día del siguiente Pleno, con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incineración de residuos de todo tipo, incluso tóxicos y peligrosos, en las fábricas de cemento, se ha convertido en un lucrativo negocio para los fabricantes de cemento, que han encontrado una forma de aumentar beneficios sustituyendo el combustible tradicional (coque de petróleo o carbón) por lo que llaman “combustibles alternativos”, que no son otra cosa que todo tipo de residuos a incinerar en los hornos. A esta práctica, para presentarla de una manera más amable y digerible de cara a la ciudadanía, le llaman “valorización energética”.

En la comarca de La Sagra tenemos actualmente dos cementeras con Autorización Ambiental Integrada concedida por el gobierno regional para incinerar residuos en Yepes y en Villaluenga de la Sagra.



Ayuntamiento de Illescas

CEMEX, en Yepes, tiene autorización para incinerar 150.000 toneladas/año de residuos, autorización que le es mantenida a pesar de que en el último año no ha tenido producción de cemento y a pesar de que el Registro IPPC de 2009, cuyo procedimiento se recoge en la Directiva de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, que fue recogido en un estudio de 2014 por investigadores del Instituto de la Salud Carlos III centrado en las emisiones de las fábricas de cemento españolas, sitúa a esta cementera de Yepes la primera en emisiones al aire de arsénico y compuestos inorgánicos, la segunda en mercurio y compuestos y la tercera en plomo y compuestos.

Más preocupante en estos momentos es el caso de LAFARGE, en Villaluenga de la Sagra, donde la actividad incineradora de residuos no ha cesado en ningún momento. En Villaluenga de la Sagra, LAFARGE tenía autorización para incinerar 85.000 toneladas de residuos/años, autorización que ha sido ampliada recientemente por el gobierno de castilla-la mancha para permitirle incinerar hasta 100.000 toneladas/años de residuos. Esta ampliación de la autorización a LAFARGE le ha sido otorgada por la Consejería de Medio Ambiente admitiéndola como una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada (A.A.I.) a Lafarge Cementos.

Estos datos nos deben poner en alerta para pensar en establecer más rígidos controles de impactos ambientales para una empresa que incinera residuos peligrosos como lodos y disolventes y a la que se le permite incinerar otras 15.000 toneladas anuales más de residuos, superando así el umbral que determina por ley su obligación de someterse a la tramitación de una Modificación Sustancial mucho más estricta, sin que además hayamos podido presentar alegaciones la población directamente afectada, en el ejercicio de un derecho fundamental irrenunciable que ya se ha ejercido, por medio de mociones y denuncias ciudadanas presentadas en diferentes ayuntamientos desde la plataforma Toledo Aire Limpio en ayuntamientos como Cobeja, Illescas, Esquivias, Seseña, Yeles, Numancia de la Sagra y Yepes.

La situación en Villaluenga de la Sagra puede agravarse todavía más si finalmente a la cementera de LAFARGE se le autoriza para incinerar en sus hornos los aceites y lodos de la laguna tóxica de Arganda, previamente transformados en combustible. Se trata de una laguna en Arganda del Rey, donde desde hace 30 años se han estado vertiendo ilegalmente residuos de aceites industriales. Si se llegase a autorizar la quema de los 50.000 m³ de aceites usados, hidrocarburos y fluidos tóxicos, depositados ilegalmente desde hace 30 años en dicha laguna de Arganda, ello supondría un riesgo grave para la salud de los vecinos de Villaluenga de la Sagra y de toda la comarca de la Sagra, además de una vulneración flagrante del principio de proximidad en la gestión de residuos, por cuanto Arganda pertenece a la Comunidad de Madrid. Hay que considerar que el gobierno de la Comunidad de Madrid no autoriza a incinerar estos aceites y lodos tóxicos en la cementera de Portland Valderrivas, en Morata de Tajuña, mucho más próxima a la Laguna Tóxica de Arganda, a lo que sin duda ha contribuido la alarma social y la oposición de los vecinos.

Ya era conocido que la incineración de residuos en hornos de cementeras supone un incremento de la contaminación atmosférica, con el agravante añadido de emisiones de metales pesados además de los peligrosos Compuestos Orgánicos Persistentes (C.O.P.s), como dioxinas y furanos, sustancias muy tóxicas y cancerígenas. Sin embargo, las Autorizaciones que se les concedió en su día a estas fábricas no contemplan ni controlan en la actualidad la emisión de nuevos y más peligrosos contaminantes detectados en los últimos Registros Europeos de IPPC, como ciamida, parabenos, bisfenoles, PCBs, ftalatos, etc., lo que debería ser causa de una profunda revisión de oficio de las Autorizaciones concedidas en su día.

La peligrosidad para la salud de los Contaminantes Orgánicos Persistentes como



Ayuntamiento de Illescas

dioxinas y furanos llevó a la ONU a promover el Convenio de Estocolmo, firmado en Mayo de 2.001, por el que se plantea la minimización continua de dioxinas y, cuando sea posible, su eliminación final, debido a su alta peligrosidad por su carácter bioacumulativo, altamente persistente y su capacidad ya demostrada de favorecer el desarrollo de procesos cancerosos en humanos, además de su capacidad para afectar al sistema inmunitario que nos defiende de las infecciones y de muchos tipos de cáncer y de afectar el equilibrio hormonal. En el mencionado Convenio de Estocolmo, las Cementeras que incineran residuos se incluyen entre las cuatro fuentes más importantes de emisión de dioxinas.

El Convenio de Estocolmo fue ratificado en Abril de 2.004 por la Unión Europea, y España lo ratificó el 28 de Mayo de 2.004, prohibiendo directamente la producción de dioxinas, y comprometiéndose a la reducción, minimización y en la medida de lo posible la eliminación de estos contaminantes. Parece claro que estas prohibiciones han sido asumidas por la legislación comunitaria y nacional ante la evidencia científica de los peligros de la incineración para la salud y el medio ambiente.

La incineración de residuos es el sistema de gestión de residuos más contaminante y menos sostenible, por cuanto supone un derroche de materias primas que son recursos limitados y que son reutilizables, por lo que junto con el depósito en vertedero se sitúa en el último eslabón en la jerarquía de gestión de residuos, que establece como prioridades la Reducción y Prevención en la producción de residuos, la Reutilización y el Reciclado.

No obstante es evidente que las administraciones públicas están derivando la responsabilidad en la gestión de residuos exclusivamente hacía la iniciativa privada, primando el enfoque de la rentabilidad económica para el gestor empresarial por encima de la responsabilidad social que requiere una gestión del residuo más respetuosa con el medio ambiente y la salud de los ciudadanos. Ello ha permitido, entre otros efectos, que en los últimos años las cementeras se hayan convertido en la práctica en incineradoras de residuos encubiertas, sustituyendo el combustible por residuos.

Recientemente hemos conocido un informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente de noviembre de 2.011 sobre los costes de la contaminación atmosférica de 662 industrias europeas, analizando los datos del Registro E-PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes). En él atribuye a Lafarge Cementos de Villaluenga de la Sagra haber contribuido a una pérdida de expectativa de vida valorada en 45 millones de euros (índice VSL) y a muertes asociadas a la contaminación atmosférica por valor de 35 millones de euros (índice VOLY), a través del método de evaluación sucesiva de emisiones-propagación atmosférica-transformación química en el medio ambiente-impactos (muertes prematuras, enfermedades, hospitalizaciones, pérdida productiva, deterioro material, etc.).

También hemos conocido el estudio epidemiológico que investigadores del Instituto de la Salud Carlos III, del Área de Epidemiología Ambiental, han publicado en la revista "Chemosphere 128" (de enero de 2.015) sobre "Mortalidad por cáncer en el entorno de cementeras", donde se hace referencia a un incremento de cáncer de colon-recto entre un 7% y un 10%, de pleura un 71%, de peritoneo un 62%, de vesícula el 25%, de vejiga el 11%, y de estómago más del 9%.

Por la preocupación sobre el medio ambiente y por la repercusión directa que parece tiene en la vida y la salud de nuestros vecinos, el Grupo de Izquierda Unida – Ganemos en el Ayuntamiento de Illescas solicita para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

1. Requerir al gobierno de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Desarrolla Rural de Castilla-La Mancha, para que no autorice la incineración en la



Ayuntamiento de Illescas

fábrica de LAFARGE de Villaluenga de la Sagra de los aceites y lodos tóxicos procedentes de la Laguna Tóxica de Arganda del Rey, previamente transformados en combustible, que el gobierno de la comunidad de Madrid no permite incinerar en las plantas de su Comunidad Autónoma.

2. *Dirigirse al gobierno de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, requiriendo una actuación firme en la gestión de residuos respetuosa con el medio ambiente, basada en los principios de Reducción-Prevención, Reutilización y Reciclaje, donde sólo se destinen a eliminación y vertedero los residuos cuya reutilización y reciclaje no sean técnicamente posible.*

3. *Requerir a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, para que, en aplicación del principio de prevención, se imponga de oficio el cese de la práctica de incinerar residuos en estas fábricas de cemento, para cuya fabricación no es necesaria, por más que sea muy rentable a las empresas y ahorre inversiones a la Administración, basándonos en el estudio epidemiológico del Instituto de la Salud Carlos III, que no admite dudas sobre el aumento de cánceres en el entorno de estas fábricas y cuyos resultados están publicados en la revista científica internacional Chemosphere 128 , de Enero de 2015.*

En Illescas, 28 de enero de 2016. Fdo. D. Andrés García García. Portavoz de Izquierda Unida – Ganemos. Ayuntamiento de Illescas”.

Abierto el debate interviene, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: Bien, en primer lugar, antes de empezar a defender esta moción me gustaría agradecer el magnífico trabajo que ha hecho la plataforma y que ha llevado bastantes años para dar forma a esta moción. No se justifica en modo alguno la necesidad de incinerar esta cantidad de lodos y aceites, hidrocarburos usados. Principalmente porque la CAM, la Comunidad Autónoma de Madrid, ni siquiera la ha encontrado. Y además se ha encontrado con el rechazo de los vecinos. En Toledo parece que sí que se puede hacer, porque el viceconsejero ha mostrado su disponibilidad a que se produzca. Tengamos en cuenta que, como dice la moción, los principios de precaución, de proximidad y de seguridad jurídica se verían afectados. No se ha hablado en ningún momento con los vecinos, ya no sólo de Villaluenga de la Sagra, sino de toda la comarca, para ver qué opinaba sobre esto. La Agencia Europea Medioambiental, de Medio Ambiente, clasifica la zona de afección, en estos casos de quema, en cincuenta kilómetros. Por eso Villaluenga de la Sagra se encuentra a menos radio, y por eso nos gustaría que a pesar de que esta moción se ha presentado en el Pleno de la Diputación, y que fue aprobado por unanimidad por todos los grupos, nos gustaría que también el Ayuntamiento de Illescas se posicionara del lado que consideramos que es el justo, que es el lado de los vecinos. Y nada más. Ya hemos visto en la moción también que también hay estudios que demuestran que la calidad de vida de nuestros vecinos se vería afectada, y por supuesto es algo con lo que no podemos ignorar.

Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C’s), para señalar que: Bien, buenas tardes. Si es una moción, es la misma moción que se presentó en el último Pleno de la Diputación de Toledo, y que efectivamente fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos. La moción es un texto farragoso en el sentido de que, bueno, quien lo tiene que leer, en este caso el secretario, y ahí fue el portavoz de Izquierda Unida-Ganemos en la Diputación, la verdad es que se hace largo, y al final puede que no lleguemos a entender algunas



Ayuntamiento de Illescas

cuestiones. Pero sí, lo más importante que creo que entendimos todos los grupos políticos es los acuerdos que queríamos tomar. Y por lo tanto, lo tenemos claro. Es una cuestión claramente que no nos favorece, y como no nos favorece vamos a intentar con estos acuerdos instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pues que no permita la incineración de estos lodos en nuestra comarca. Pero ya digo, lo más importante de la moción son los acuerdos que si al final son bastante entendibles. Nada más.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal Popular (PP), para señalar que: Muchas gracias. La verdad, Antonio, es larga y además asusta. No me extraña que el secretario la haya leído del tirón casi sin respirar, por si en alguna de sus inhalaciones de aire, pues se veía perjudicado. La verdad es que nosotros hemos estado tentados de no votar a favor, y de no votar a favor sobre todo por el último punto. Ir al cierre directo de la práctica que ya se está haciendo, de quema de residuos, que puede suponer una pérdida de puestos de trabajo, una pérdida de gestión económica en la zona más directamente afectada por este cementerio, como puede ser Villaluenga de la Sagra, pues en estos momentos considerábamos que era ir demasiado allá. Y hubiéramos pedido que se cambiase por un mayor control de que se cumplen las normas medioambientales en esas emisiones que se realizan desde la planta. Pero bueno, vamos a seguir la decisión de nuestros compañeros de Diputación, vamos a apoyar la moción, pero siempre dejándonos sobre la mesa que es muy importante la vida, pero también en este caso es muy importante tener ocasión de vivirla, y más que cerrar, lo que tienen que hacer es tomar las medidas necesarias para que esa planta pueda seguir trabajando sin que signifique un perjuicio para los vecinos de la zona en su salud, pero tampoco signifique un perjuicio para los trabajadores de la misma. Nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Buenas tardes. Un poco en la misma línea. La verdad que la moción es extensa e incluso, sí, los datos que dice son hasta alarmantes, pero también hay que... Bueno, adelanto nuestro voto, nuestro voto va a ser favorable. Evidentemente esto, partiendo de la base de que a nadie le gusta tenerlo cerca, yo creo que el mayor sentido que tiene esta moción es, primero tratar de concienciar para erradicar estas prácticas, pero fundamentalmente esto porque está aquí en Villaluenga, y está cerca, y nos afecta. Precisamente yo paso todos los días por la carretera que bordea la central. Entonces, bueno, he visto, que también circulo por esa carretera, que se hable de otra, una central térmica que suelta un humo amarillo que asusta mucho más que lo que suelta la planta de la que hablamos, que aparentemente no suelta nada. Yo quiero matizar una cosa, yo quiero dejar patente una cosa, que es que efectivamente, Andrés, es una cuestión de conceptos. Valorización energética o incluso cogeneración, al final estos son residuos que se conviene que es mejor convertirlos en combustible para quemarlos, porque en el lugar donde están almacenados, que están en vertederos, pues todavía quizás sean más peligrosos. Aparentemente al ambiente, pues no es tanto, pero sí que es verdad que no dejan de ser peligrosos. Lo ideal, la situación ideal es que no se tuvieran que quemar estos residuos. Y a todo el mundo le gusta tenerlos, cuanto más lejos es mejor. Además en Izquierda Unida tienes un ejemplo cerca de un sitio donde ha sido gobernado muchos años por Izquierda Unida, Rivas, que es la incineradora de Valdemingómez, donde ahí se queman residuos por el mero hecho de quemarlos. En este tipo de plantas, en las cementeras y en muchas otras factorías más, industriales,



Ayuntamiento de Illescas

se queman para producir energía, para el movimiento de máquinas, conos, etcétera. Pero evidentemente el sentido del voto vaya por delante, nosotros vamos a apoyar esta moción. Punto número uno, a nadie le gusta tenerlo cerca. Punto número dos, a nadie le gusta, es malo. También hace su función. Peor sería, quizás, tenerlo en montoneras, en vertederos, o los lodos que fueran a los arroyos, a los ríos y a los mares, que también pasa. Pero bueno, quizás es un mal menor, pero no deja de ser mal.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: Bien, claro, lógicamente, como dice el portavoz de PSOE, efectivamente nadie quiere tenerlo al lado, por supuesto. De hecho, ya lo ha demostrado la Comunidad de Madrid, enviándonos los lodos aquí, los lodos que son de la laguna de Arganda, para traer los lodos aquí, para poder quemarlos. Nada, única y exclusivamente eso, gracias.

Finalmente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Claro, la Comunidad de Madrid, pues yo no lo quiero, para ti. Aquí en Castilla-La Mancha, y en Villaluenga hay una planta, además es bastante grande la de Villaluenga, que tiene el sistema para poder convertir esos residuos en combustibles y convertirlos en energía para eso, y están aquí. Al final, bueno, lo de la proximidad, yo discuto técnicamente, discuto muchas cosas que dice la moción, de verdad, y si quieres, algún día nos sentamos y las vemos. Porque, bueno, esas emisiones que van al aire... Bueno, habría que verlo, pero en cualquier caso vamos a votar a favor.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo** de APROBAR, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la moción **PARA EVITAR LAS QUEMAS DE RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LAS CEMENTERAS DE NUESTRA PROVINCIA.**

IX.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

X.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 30/12/2015 AL 25/01/2016, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 30 del mes de



Ayuntamiento de Illescas

diciembre de 2015 al 25 del mes de enero de 2016, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A)** Hace unas comisiones de Educación, pregunté sobre **la zonificación a la hora de la puntuación de los colegios** porque en el Señorío se produce un problema, y es el siguiente: se dan diez puntos por acceder al colegio El Greco, diez puntos por acceder al colegio concertado de nuestra localidad, y sin embargo se dan tres puntos para acceder a Clara Campoamor, que está a cien metros. Con lo cual, los vecinos del Señorío tienen ahora mismo dos opciones, o están en un colegio, tener al niño en un colegio en el que hay bastantes problemas de acumulación de niños, o bien llevarle a un colegio concertado, con lo cual ya lo avisamos o ya lo comentamos en comisiones, nos gustaría saber si se va a trabajar en esa línea. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de Concejala Coordinadora del Área Social del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Andrés, respecto a la pregunta de la zonificación, te contesto yo porque justamente ayer fue el Consejo Escolar del Colegio el Greco del Señorío, yo soy la representante del ayuntamiento, y se tocó este tema. Bueno, antes de nada, yo no recuerdo en la Comisión de Educación, que plantearas esta pregunta, Andrés. No la recuerdo. De todas formas miraremos el acta, porque tanto Belén y yo nos hemos asombrado, no recuerdo haber debatido sobre el asunto de la zonificación del Señorío. Esto es competencia de la Junta de Comunidades, habrá una Comisión de Escolarización, que es la que define. Lo que nos comentó ayer la directora es que efectivamente han vuelto a poner la zona de Señorío, zona única, pero por unos motivos que ellos consideran, y los profesionales han hablado con Dirección Provincial de Educación, y lo consideran importante. Si bien es cierto que desde el Señorío pueden solicitar el Colegio Clara Campoamor, el concertado o cualquier otro, tendría la misma posibilidad, si tú lo dices, de que alguien que solicita, alguien que viva en la zona de Illescas solicite el Greco, y por el motivo que sea, le den el Greco. Con el agravio de que haya niños viviendo en el Señorío, que se queden sin plaza. Que pueden solicitarlo con lo que tú propones de igual forma, pues porque le guste la pedagogía del centro, porque quiera solicitar el Greco. En este caso se aseguran de que por lo menos los niños del Señorío van a tener el colegio en su zona, independientemente de que luego puedan optar a cualquier otro centro, pero la prioridad debe de estar en la zona donde viven. Así nos lo dijeron, así lo habían hablado con Dirección Provincial de Educación, y así ayer en el consejo escolar del Greco lo aprobó, porque no hubo ninguna votación, pero estaban todos de acuerdo con esa fórmula. Gracias.



Ayuntamiento de Illescas

- B)** En segundo lugar, en el Señorío, **una agrupación de electores del Señorío está reivindicando que se cambie el trazado de la línea 464** para que pase por el Señorío. Nos gustaría saber si ustedes van a trabajar en esa línea, hablarán con la compañía para que se cambie ese trazado, no tienen previsto hacer nada. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad del portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** El tema de la línea de la petición de la agrupación de electores, bueno, insisto, una agrupación de electores se crea para presentarse a unas elecciones, y finalizan el mismo día que acaban las elecciones. Por lo tanto, bueno, la plataforma, perfecto. Yo he visto la petición a través de Change.org. Sí, mira, Elvira lo ha visto, entonces te contestará ella. Vale, gracias. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Presidenta de la Comisión Informativa de Tráfico, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Andrés, efectivamente hemos tenido una primera reunión con gente de la empresa, y nos van a presentar una propuesta para ver si alguna de las líneas de lo que todos conocemos como "autobuses verdes", puede hacer un recorrido por el Señorío, que serían las líneas que irían a la zona de Fuenlabrada, o sea, toda la zona del Sur de Madrid. Entonces, estamos, a ver si es posible y ellos lo ven viable.
- C)** Se nos comentó en Comisión de Personal que se iban a hacer cambios, no sé si cambio era una reasignación, es que no sé cómo denominarlo. Si se sigue trabajando en esa línea, no se sabe absolutamente nada todavía de eso. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Andrés, en referencia al tema de los cambios de política de Personal que nadie te ha dicho nada, estamos estudiando cambios en la política de Personal del ayuntamiento, en efecto. Y seguramente durante el mes de febrero tomaremos todas las medidas que estamos negociando, y que negociaremos con los sindicatos en la Mesa general. En estos seis meses se ha reunido más la Mesa general con los trabajadores que en los últimos cuatro años de Gobierno del Partido Popular, con el apoyo de Izquierda Unida. Con lo cual, creo que el trabajo que se está haciendo por parte de la concejala de Personal, es importante en cuanto a hablar con los trabajadores y a tratar de llegar a aquellos con acuerdos.

Interviene D. Ángel Luis Claudio García, del Grupo Municipal Popular (PP), para comentar que:

- D)** El callejón de Estafeta Vieja se ha procedido a la bajada del hito, y me gustaría saber por qué las señales que están a inicio de la calle permanecen todavía: calles cortadas y sólo residentes. ¿Se va a proceder a la retirada de esas señales, o cambio de esas señales?. Nada más. Gracias. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Presidenta de la Comisión Informativa de Tráfico, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Ángel, te contesto a lo del callejón de la Estafeta Vieja. Vamos a ver. El callejón de la Estafeta Vieja, nosotros, cuando hace un mes o dos meses se puso o se cerró otra vez, se dejó la calle peatonal, que es como durante más de ocho años estuvo esa calle, una vez que se arregló y se dejó como plataforma única, sin causar ningún tipo de conflicto entre los vecinos.



Ayuntamiento de Illescas

Es más, los vecinos lo habían solicitado previamente y lo han vuelto a solicitar durante estos últimos años, en los que se decidió sorprendentemente abrir a calle. Y no se van a quitar las señales, como digo, porque se va a volver a cerrar. Lo único que ha ocurrido es que el hito que se puso al final de la calle nos lo han roto, pues así como tres o cuatro veces. Entonces se ha encargado un hito hidráulico para que nadie lo rompa, o si lo rompe, le cueste bastante más esfuerzo. Desde luego, nosotros pensamos y defendemos que esa calle tiene que ser peatonal, como digo que estuvo en su momento durante ocho años sin causar ningún tipo de problemas. Todos los vecinos lo tenían asumido y todos los vecinos estaban satisfechos. ¿Por qué? Porque el Ayuntamiento de Illescas tiene una premisa básica, que es priorizar la seguridad por encima de la comodidad. Entonces, esa calle por las dimensiones que tiene no se puede delimitar el ancho de acera con unos bolardos ni con ningún otro tipo de mobiliario urbano que garantice la seguridad de los peatones, entonces lo más lógico es dejarla peatonal. Yo creo que una vez que se desarrolla los municipios, como es el caso de Illescas, hay que tender, y es lógico, a peatonalizar muchas calles. Nadie entendería ahora mismo que la calle de las Avispas, por ejemplo, se abriese al tráfico, y es una calle que históricamente han pasado vehículos por ahí. Pero bueno, hay que tender a la comodidad de los peatones y a la seguridad, sobre todo. Sí es verdad que yo he recibido un escrito por parte de algunos vecinos de la calle Estafeta Vieja, porque les resultaba más cómodo, y yo lo entiendo, pasar por el callejón de la Estafeta Vieja para acceder a sus garajes. Pero también es muy lógico entender que no pasa nada porque una persona con un coche tenga que desplazarse doscientos metros para entrar por otra vía a los garajes, si eso conlleva, garantiza la seguridad por parte de los peatones.

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal Popular (PP), para comentar que:

- E) Simplemente para que nos informen, porque aunque en la Comisión de Turismo se informó que efectivamente, no sé si todo el mundo lo sabe, pero esta semana pasada ha transcurrido **Fitur en IFEMA**, en Madrid. Se nos informó a la Comisión que los pases que habían aportado desde la Junta al ayuntamiento, desde Diputación al ayuntamiento, habían sido exclusivamente tres, por temas de seguridad. Es cierto que siempre, o al menos durante los cuatro años en los que yo fui concejala de Turismo se aportaron simplemente esos tres pases, pues nunca nos dijeron que fuera por motivos de seguridad, no sabemos si es por eso, pero siempre informamos a los miembros de la oposición, pues del personal del ayuntamiento que iba a estar allí informando, los horarios que esa persona tenía. En esta ocasión no ha sido así, nadie nos ha informado de si iba a estar, pues en este caso, Olga o no, no tenemos constancia de si ha estado allí Olga sola, si ha ido con representación de Funcave, como se venía haciendo durante muchos años. Simplemente para que nos informen un poquito sobre ese tema. Gracias. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Sandra, Fitur. Lo sabes mejor que yo lo que ocurre con las famosas acreditaciones de Fitur. A nosotros nos llaman de Diputación para



Ayuntamiento de Illescas

decir que hay tres, una que estaba puesta a nombre de Olga; otra que estaba puesta a nombre del concejal en ese momento delegado por el alcalde, de Turismo, que era Diego; y una tercera, que estaba a mi nombre. Pero además no nos las trajeron, sino que dijeron que estaban a nuestra disposición en la puerta número siete, como siempre. Que fuéramos allí, que no había ningún problema a la hora de poder entrar, pero que no íbamos a tener la acreditación, porque de alguna manera estaba allí a disposición. Vamos, es lo que me dijeron. También es verdad que no me he preocupado absolutamente de nada, quiero decir que no he llamado a la Diputación para decir si eran tres, cinco, siete, catorce o 25. Tenía intención de no ir, y los compañeros que fueron, me parece que el jueves estuvo Raquel y estuvo Olga, no sé si el viernes o el sábado estuvo Diego, y el domingo estuvieron Germán y Alex, que era el día de la provincia. De todas maneras, lo que sí que te digo, te aseguro, Sandra, que el Fitur del año 2017 será muy diferente para el Ayuntamiento de Illescas del Fitur del 2016, eso sí que te lo puedo asegurar, y además pediremos colaboración a todo el mundo, porque pensamos que es el año de Cisneros, y entonces la presentación de ese año de Cisneros tiene que hacerse en Fitur, porque va a ser uno de los proyectos importantes que va a tener el Ayuntamiento de Illescas y, por lo tanto, contaremos con todos para presentar ese proyecto allí, en Fitur, el año 2017.

Interviene D. Fernando Esperón Palencia, del Grupo Municipal Popular (PP), para comentar que:

- F)** Sólo una cuestión. En **avenida Castilla-La Mancha, el paso de peatones, las luces azules** que avisan de estos pasos, algunas están fundidas o han desaparecido. Creo que hay peligrosidad de falta de visibilidad nocturna. Entonces sería recomendable reponerlas. Gracias. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad del portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Fernando, yo ya me había dado cuenta de uno de los dos pasos de peatones, que tenía algún pivote fundido, evidentemente habrá que solucionarlo.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal Popular (PP), para comentar que:

- G)** En referencia a un **escrito** que hemos visto ha metido **una trabajadora por el registro oficial del ayuntamiento, el 18 de enero**. Es un escrito, una trabajadora que jamás en estos diez años que ha estado trabajando ha tenido nunca ningún expediente abierto, ninguna queja por parte de su responsable ni por parte de los concejales que han estado llevando el área de deportes, porque esta trabajadora pertenece a esa área, y el escrito, aparte de decir las funciones que se ha venido encargando estos diez años, hay un texto final que es bastante demoledor. Un texto en el que dice que el comportamiento de los políticos y de terceros les están provocando un estado constante de tensión, ansiedad, nerviosismo, descentramiento laboral y frecuentes dolores de cabeza, que pone en riesgo su rendimiento laboral y su salud física psicológica. Es muy fuerte este escrito, y efectivamente, yo no tengo por qué dudar de las palabras de esa trabajadora que, efectivamente, he trabajado con ella estos cuatro años y la conozco profesionalmente y



Ayuntamiento de Illescas

laboralmente. Entiendo que a eso tendríais que responder, y ya no sólo responder. Este escrito es una motivación por algo que no huele bien. Y me explico. Desde junio llevamos preguntando **cuál es la reestructuración en el personal de Administración que se va a hacer en Deportes**, porque la primera Comisión que se hizo de Deportes, la primera cosa que se dijo fue que se iba a reestructurar el personal de la Administración. Preguntamos por qué, no se nos dio contestación, pero sí se nos dijo que se iba a reestructurar sí o sí. Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y no tenemos todavía ese cambio materializado de las funciones que van a hacer esas personas. Llega enero, y hace tres días o cuatro días **esa trabajadora es concedora de las nuevas funciones**, después de seis meses reclamando que por favor simplemente por una cosa que se llama respeto hacia su trabajo estos diez años, le dijese que qué funciones va a desempeñar. Porque efectivamente, el ayuntamiento tiene la potestad de organizar la Concejalía como considere, y su personal. Pero una cosa es organizar la Concejalía y otra cosa es faltar al respeto a los trabajadores, y sobre todo no tener claro la reestructuración y las funciones que van a hacer. Porque es curioso que esta trabajadora tiene en el contrato las mismas características que la trabajadora que va a ocupar su lugar de técnico responsable. Exactamente las mismas. Se cambia las funciones, se le comunica hace tres días, y la persona que va a ocupar su lugar le dicen que tiene que ser enseñada por esta persona que va a dejar de hacer sus funciones, que yo entiendo que si durante diez años, y nosotros hemos estado cuatro, seis ha estado el Partido Socialista, esta persona ha desempeñado esas funciones, ha sido responsable de clases colectivas de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica, etcétera, no entiendo ahora por qué ese cambio. Pero no lo entiendo yo, porque no se me ha explicado en seis meses, y tampoco lo entiende la trabajadora, porque no se le ha explicado. Yo creo que a los trabajadores, a todos, hay que tratarles con un mínimo de respeto, porque el "ahí está la puerta, y si no te gusta, lárgate", son palabras mayores, y son palabras mayores que se han dicho por parte de los políticos del equipo de Gobierno en reuniones. Y eso, Cuca y Belén, es intolerable. Intolerable decirle a una trabajadora: "esto es lo que hay, y si no te gusta, ahí tienes la puerta, y te largas". Yo creo que hay que tratar un poquito mejor a los trabajadores, y es que el subconsciente es poderoso. Y es poderoso porque en una de las reuniones, al final todo sale. Y claro, viene la frase sentenciosa que dice: "Obviamente luego dirás que te cambiamos por ser una cuñada de una persona del Partido Popular, y vamos a meter a una hermana de un concejal socialista que ahora no está, pero sí ha estado". Yo sólo pido una cosa, y es: si van a hacer esa reestructuración, háganla, me parece perfecto, están en su propio derecho, por supuesto. Pero pásennos funciones, cambios organizativos, materialícenlo en RPT. Supuestamente hay personas que estaban ocupando un A2, como es el coordinador, que ya tiene funciones de A1. Hay dos personas que eran C1 y ahora ya están ocupando y están desempeñando funciones de A2, no se había visto en RPT, no está contemplado en presupuestos. Creo que las cosas se hacen de una forma más seria. Se hacen, sobre todo, con unas formas más elegantes, y no faltando el respeto, como estoy diciendo, a esta trabajadora. Yo no dudo de sus palabras, pero sí que es verdad que por eso pregunto, porque quiero escuchar su versión. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en**



Ayuntamiento de Illescas

calidad del portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: María respeto hacia los trabajadores. Está bien, por supuesto, siempre, a todos, por igual. Aquí hace cuatro años, en el mes de junio del año 2011, se instauró la ley del miedo y del silencio. A mí, había trabajadores de este ayuntamiento que no querían hablar conmigo, porque tenían miedo. Y yo, que yo sepa, desde junio de este año, no se ha instaurado ninguna ley, los exmiembros del equipo de Gobierno anterior pueden hablar con total naturalidad con cualquiera, sin miedo a nada. Aquí, en el mes de junio del año 2011, incluso hasta a un concejal en la oposición socialista se le intentó echar del ayuntamiento, puede ser por desconocimiento, no lo sé, pero pasó. Y yo creo que en siete meses de legislatura, eso no se ha dado. Respeto, siempre. Evidentemente cada uno es libre en el puesto que ostenta y la representación que ostenta, de organizar sus equipos como considere oportuno, y las funciones siempre y cuando no se menoscabe ninguna cuestión legal. Creo que ese hecho no se ha producido. Por lo tanto, yo también pido respeto al trabajo de quienes tienen que organizar cada una de las áreas. Evidentemente no se había dicho nada porque, por mucho que preguntase, si no había habido cambios estructurales, pues no sé qué iban a informar de ellos. No había cambios. Cuando se han producido los cambios, se te ha informado. Y esos cambios evidentemente, se hacen en el marco de lo legal y no contravienen ningún precepto legal contra los trabajadores, pues yo entiendo que son tan buenos o más como los que pudo llevar usted a cabo en el ámbito de sus competencias cuando era concejala de Deportes. Por lo tanto, yo también pido respeto a la capacidad de decisión y de organización de cada uno de los concejales del equipo de Gobierno. Evidentemente lo insisto, a mí, había personas que no querían hablar conmigo, que no querían que se les viera hablando conmigo, porque tenían miedo. Eso también es respeto hacia los trabajadores. **Contesta D^a. Cuca Rognoni Navarro, en calidad de Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** María, con respecto al tema de Elena, has dicho muchas cosas, muchas de ellas es tu opinión de una conversación privada en la que tú no estabas presente. Por lo tanto, hablamos de lo que me cuentan, me dicen, y la verdad que la mayoría de las cosas que has dicho no son ciertas. Vamos a ver. En el tema de Elena, se está tomando con un sigilo y un cuidado más allá de lo que puede ser. Este escrito entra en el ayuntamiento y, efectivamente, yo como concejala de Personal porque me lo determina la concejala de Deportes, vemos que efectivamente dentro del propio escrito hay una parte donde la persona está diciendo que está sufriendo una serie de... No por los políticos, sino por sus superiores y por terceros. En ningún momento en el escrito aparece la palabra "político". Pero es verdad que nos preocupa, y como nos preocupa, se le insta al día siguiente a una reunión. A una reunión en mi despacho, porque yo no quiero acercarme directamente allí, para que no siga teniendo ella la sensación de que se la está acosando. Entonces la cito en mi despacho a ella. Perdón, la cita Belén en mi despacho. Ahí viene Belén, el técnico y ella. Hice la cita con dos horas de antelación para que venga a mi despacho, y ella contesta en un email, que coaccionada a esta reunión sólo vendrá a mi despacho acompañada por su abogado o por su asesor sindical. Yo no hago nada, sólo la llamo por teléfono. En la conversación me dice que no me tiene por qué explicar nada,



Ayuntamiento de Illescas

que no tiene por qué decir nada. Mi trato siempre es con ella cordial, que por favor me explique qué le ha pasado, que me explique qué le pasa, porque a mí me preocupa bastante lo que puedan decir cualquier trabajador. Yo a un sólo trabajador de este ayuntamiento ha tenido un problema, y venía con un problema anterior, al que se le dijo "ahí tienes la puerta si esto no te gusta", y provenía de Deportes, y no sé quién era la concejala. Pero yo jamás he dicho en mi despacho "ahí tienes la puerta, y si no te gusta, te vas". Primero, porque no es mi forma de proceder, porque lo podría haber dicho el primer día. Y segundo, porque lo único que le expliqué a esa trabajadora es que en seis meses había que hacer una cronología de los hechos. Acabamos de llegar. A partir de ahí, es el mes de junio, julio, agosto, Belén tiene un accidente, tiene dos meses de baja. Cuando vuelve, estamos en septiembre, octubre. Se está reorganizando todo, absolutamente, el equipo. Navidades. Y ahora, con ella se tienen tres reuniones. Una con el alcalde, otra con el técnico y otra con la concejala. Es decir, no puede decir la trabajadora que no se le ha explicado hasta la saciedad qué es lo que iba a hacer. María Navas es licenciada, y ella es técnico. Lo único que le ocurre, porque a mí no me dio ningún tipo de argumentación de que efectivamente estuviera sufriendo daños morales o mobbing, porque es lo que quiere decir en el fondo, que realmente tuviera una prueba. Porque si lo hubiera tenido, hoy mismo he tenido una reunión con los abogados para que se le conteste en los términos legales, fíjate si estamos pendientes del tema. Es decir, a los trabajadores del ayuntamiento no se les está dejando tirados en la estacada, ni se les está haciendo ningún tipo de daño. No. Es más fácil cuando alguien no entiende que de repente se le va a cambiar de puesto de trabajo por el mero hecho de que no se le entiende. ¿Me escuchas? Entonces, sí es posible que pueda uno coger una pataleta y enfadarse, pero sólo por el hecho...pero en mi despacho jamás se ha dicho "coge la puerta, y vete". Y lo de la cuñada concejala está dentro de una conversación privada que ni tú estabas, ni conoces el sentido. ¿O no? ¿Estabas tú? No. Nada más. **Contesta D^a. Belén Beamud González, en calidad de Concejala Delegada de Deportes y Educación, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Nada, sólo decirte que como bien has dicho, la organización es cosa del ayuntamiento. No hay que dar cuenta de nada. Después, sabes perfectamente que ella es técnico deportivo en la especialidad de gimnasia rítmica y aeróbica, y es lo que está desarrollando. De todas formas, si quiere que informe que mañana no viene una profesora y que otro profe va a dar su clase, lo digo por si vamos a tener este problema todos los días., y hay que informar de qué clase da cada monitor o cada técnico deportivo. Nada más. **Finalmente contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** María, en el tema de Elena, se podía decir muchas cosas. Yo tuve una reunión con Elena en el mes de junio, ¿no fue así, Belén? Sí, en el mes de junio. En el mes de junio, a la semana de entrar, no con Elena, eh, con todos los trabajadores del Departamento de Deportes, técnicos, que ellos se llamaban técnicos. Y allí ya les dije en su momento, nada más entrar, que había que cambiar la forma de entender lo que eran los técnicos en aquel momento, porque técnicos, técnicos, allí, exclusivamente con capacidad para poder ser técnicos deportivos, sólo había dos, Fran y María. Los demás no son técnicos, los demás se los nombra técnicos en un contrato, pero no técnicos



Ayuntamiento de Illescas

de Deporte, no tienen ninguna licenciatura. Había dos que no lo tenían, y ya desde el principio les dijimos que actuar como estaban actuando de técnicos sin dar clase, o sin dar actividad deportiva, que eso ya era imposible. En el mes de julio, eh, no te estoy hablando... En el mes de julio. En el mes de septiembre, hubo otra reunión en la sala de comisiones del ayuntamiento donde le volvemos a decir lo mismo. Ellos me traían un expediente de todo lo que habían hecho durante los últimos cuatro años, y en referencia a lo técnico que eran, y les dije que me parecía muy bien, que yo no estaba dudando de su capacidad, pero lo que estaba dudando era que no tenían la capacidad para ser técnicos al uso que el ayuntamiento quería. Y falta de respeto, de verdad, María, creo que ha sido una celebración bastante fuerte. Yo creo que falta de respeto a Elena no se le ha tenido ninguno, en ningún momento ni en ningún lugar. Y vamos, lo dudo muchísimo. ¿Que la motivación no sabes y que algo no huele bien? Hombre, que lo diga un representante del PP, que no huele bien algo, cuando está de corrupción hasta arriba, pues la verdad es que eso sí que es aseverar. Que me dice: "No huele bien". Claro, si estáis en la corrupción todos los días, en vuestra casa, en vuestro partido, a diario, en todos sitios. Luego, por lo tanto, es normal que no te huela bien. Ya me dices que no hay respeto. ¿Qué respeto tuvisteis vosotros con una persona a la cual quitasteis el complemento?; el único personal durante cuatro años al cual se le ha quitado un complemento en el Ayuntamiento de Illescas, fue una persona que se había declarado desde hace un montón de tiempo socialista, ¿o porque era el tío de una concejala socialista en el Ayuntamiento de Illescas?, no lo sé, pero qué casualidad, al único que se le quitó un complemento es a él. ¿En aquel momento hubo respeto? Yo lo dudo, pero no lo asevero, eh?. No lo asevero si hubo o no hubo respeto en aquel momento. A lo mejor era porque era amigo del alcalde, también, que además de ser socialista, de ser el tío de una concejala, resulta que era amigo del alcalde.

- H) Una pregunta al equipo de Gobierno, que lo compone PSOE e Illescas Sí Puede, y es que estos días hemos estado viendo en la prensa problemas, entiendo que ha habido una escisión de Illescas Sí Puede, por eso lo pregunto. **¿Qué va a pasar con el concejal de Illescas Sí Puede que está en el equipo de Gobierno? He visto que le han quitado atribuciones y retribuciones**, entonces me gustaría que nos explicasen un poquito más en profundidad **cuál es la situación ahora del equipo de Gobierno**, cómo se queda, qué es lo que va a hacer el otro concejal de Illescas Sí Puede, por qué ha venido motivado todo este cambio. Ahora ya simplemente es un apunte personal, porque creo que siempre tenemos que ver y buscar el interés general de todos. Bueno, acaba de salir la noticia que **cincuenta ministros socialistas han dicho que no al pacto con Podemos**, porque es un suicidio, no para el PSOE, que también, sino para la situación de España. Pues aprendamos un poquito, que yo creo que esto, ni es bueno para España, ni el pacto aquí tampoco es bueno para Illescas. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad del portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Cincuenta ministros, son muchos esos, que el Partido Socialista ha gobernado muchos años este país. Cada uno tendrá su postura y su posición. Pues también respeto a que cada uno pueda buscar los acuerdos y los puntos de unión donde los



Ayuntamiento de Illescas

considere oportuno. Eso pasó en el mes de junio del año pasado en este ayuntamiento. Se trataron de buscar puntos de unión entre dos grupos, Partido Socialista e Illescas Sí Puede, que coincidíamos en los programático en muchas cosas, también con algunos otros más, y por lo tanto, creímos conveniente en ese momento que era importante para Illescas tuviera un equipo de Gobierno fuerte, sólido y estable, formado por once concejales que son la mayoría absoluta del Pleno de esta Corporación. Bueno, como en todas las relaciones laborales, políticas y de cualquier ámbito, pues surgen fricciones, y ha habido alguna fricción que parece ser que ha llevado a que el equipo de Gobierno ahora en lugar de ser de once miembros sea de diez. Esto, y te hablo desde la postura en este caso del Partido Socialista, nace o surge a raíz de un escrito que presenta el concejal Diego Gallardo diciendo que Illescas Sí Puede rompe el acuerdo de Gobierno que había llegado con el Partido Socialista, entendiendo esto como que no quería formar parte Illescas Sí Puede del equipo de Gobierno. Pero claro, también decían que habían expulsado a uno de sus miembros, lo cual me gustaría dejar claro alguna cosa. Yo dudo, y es una opinión personal, no soy jurídicamente hablando, que una agrupación de electores pueda expulsar a nadie de la misma, porque la agrupación de electores, como tal, finaliza su entidad jurídica el día de las elecciones. Entonces, yo lo entiendo así. Evidentemente tendrán que ser los jurídicos los que lo determinen. Pero a día de hoy, el cese que se produce es de las funciones de Turismo, Infancia y Familia al señor Gallardo, puesto que de forma manifiesta ha expresado que no quería formar parte de este equipo de Gobierno, y a nadie se le puede obligar a estar en un sitio donde no quiere estar. A partir de ahí, María, yo puedo explicar lo que queráis. De forma global y de forma general, yo creo que esto ha sido un vodevil mediático importante, y todo el mundo ha tenido acceso a toda la información, porque ha estado en los medios de comunicación desde el minuto cero hasta hoy mismo. Por lo tanto, yo creo que todas las posturas son conocidas por todo el mundo. Y a tu pregunta de en qué posición se queda ahora mismo el equipo de Gobierno, formado por diez concejales, un concejal del Grupo Municipal de Illescas Sí Puede, y nueve concejales del Grupo Municipal Socialista. El equipo de Gobierno como tal, aunque el señor secretario seguramente tenga otra opinión distinta, pero el equipo de Gobierno, lo que conocemos como equipo de Gobierno, son el grupo de concejales con delegaciones. El señor secretario siempre dice que la figura del equipo de Gobierno, desde el punto de vista jurídico, no existe. Por eso lo digo, no por otra cosa. **Finalmente contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Y en cuanto al apunte personal del pacto con Podemos, hombre yo, desde luego, lo tengo muy claro. Yo no tengo que decidir ni tengo que votar en el Comité federal del sábado que va a haber del Partido Socialista, pero desde luego, tengo una cosa muy clara, María, lo que nunca haría sería gobernar con el PP. Vamos, eso lo tengo superclaro. No sé si gobernar con Podemos, con Ciudadanos, solos. Pero con quien nunca gobernaría, con quien nunca me iría absolutamente a nada, sería con el PP. Eso lo tengo superclaro, María. Aquí, en Illescas, que es donde yo puedo tener la capacidad de poder decir en mi partido lo que se puede hacer, ya lo estamos demostrando. Vamos, al PP, de ninguna de las maneras. Y si pudiera ser a nivel federal, si yo tuviese la posibilidad de poder



Ayuntamiento de Illescas

hablar o de emitir un voto, vamos, exactamente lo mismo. Es decir, estáis solos. Estáis solos. Se ve en Diputación, Ciudadanos e Izquierda Unida gobernando con el PSOE, estáis solos, ¿vale? Y estáis solos en España, nadie quiere gobernar con vosotros, nadie quiere ni siquiera acercarse a vosotros, porque el hedor que dais hace que algunos se tengan que tapar la nariz cada vez que hablan con vosotros. **Contesta D^a. Raquel Cobeta Fernández, del Grupo Municipal Popular (PP), para señalar que:** Perdone, pero es una falta de respeto lo que usted acaba de decir ahora mismo. **Finalmente, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Bien, le ruego, por favor, no tiene la palabra, y le ruego, por favor, que no hable. No tiene la palabra. Esto lo hemos escuchado aquí durante cuatro años, todos los días, a todas horas, y en todos los momentos. Insultos personales, insultos a políticos del PSOE. No, no. Ya, pero es que usted está dentro de un grupo, y si no quiere estar dentro de un grupo donde el hedor nos lleva a todos a taparnos la nariz para poder respirar, sálgase de ese grupo, y váyase a otro. Sí, sí. Y más tremendo que va a ser. Esto es sólo tremendo, y más tremendo que va a ser. ¿Vale? Eso es político.

- l) Y en tercer lugar, por favor, **respeten los horarios que se pactaron en las comisiones.** Se dijeron que los horarios de comisiones y de Plenos iban a ser por las tardes. No se están haciendo ninguna Comisión por la tarde, están siendo todas por la mañana. Así que, por favor, respeten lo que se aprobó en las comisiones, la mayoría. Gracias. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** María dice... Es que hay que tener narices para decir esto. Dice María: *"Por favor, ruego que se respeten los horarios que se pactaron para realizar las comisiones en los Plenos"*. Pero, ¿de verdad? Pero si ustedes fueron los principales causantes de que compañeros míos no pudieran acudir nunca, nunca a sus comisiones, porque las ponían cuando sabían que no podían venir. Es más, es más, cambiaron ustedes las comisiones de hacienda a una hora para que no pudiéramos acudir. ¿Pero cómo está usted diciendo eso, señora Del Olmo? Se lo voy a demostrar también en el próximo Pleno, sí, en las... ¡Ah! ¿Usted es sola? ¿Usted no forma parte de un grupo? ¿Usted es un verso libre dentro de PP, o usted forma parte del hedor que tiene el PP en toda España? ¡Hombre! Así ahora resulta que es usted sola. El próximo Pleno traeremos también las veces que el Partido Popular cambió las comisiones después de días y de horas. Incluso el decreto que el señor alcalde, como el que tuvo que hacer para evitar que las comisiones de Hacienda se realizaran cuando ellos querían. ¿Vale? Y hay testigos de todo esto, y lo iremos día a día, lo demostraremos momento a momento.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: Bien, señor Cabanes, voy a repartir a los portavoces de los grupos la propuesta que le hice en el último Pleno donde usted decía, manifestó varias veces, que el Partido Socialista se iba a gastar más dinero en pagar a los liberados del ayuntamiento que el Partido Popular en su legislatura. ¿Lo recuerda?, ¿Verdad?, Sí. Es más, creo que fue a la Cadena SER, y llamó "mentiroso" y "embustero" al portavoz del Partido Socialista, don



Ayuntamiento de Illescas

Francisco Rodríguez, porque en la Cadena SER dijo lo mismo. Sí, sí. Sí, lo dijo, lo dijo. Es más, el jueves, que no pensaba ir a hacer ninguna declaración de ningún tipo, pero voy a ir el jueves para que la Cadena SER cuelgue en su página web el documento que se lo voy a entregar ahora, y para que usted pida perdón. Claro, claro, porque mentir es muy fácil, señor Cabanes, mentir es muy fácil. Entonces, ruego por favor, señor Rodríguez, para usted. Cuca, ¿les puedes pasar al señor López y al señor Saudí?, ¿Al señor portavoz de Izquierda Unida, y al señor portavoz del PP?. Bien, para que ustedes tengan en cuenta, este documento está firmado por el funcionario del ayuntamiento, no sé si es laboral o es funcionario, Antonio. Funcionario del ayuntamiento que detenta el Departamento de Personal, lo ha firmado y lo ha sellado, es que esto no es una invención del alcalde, José Manuel Tofiño, ni es una invención, en ningún caso, del Grupo Municipal Socialista. El señor Cabanes decía que ellos se gastaron nueve mil y pico de euros al mes, y nosotros no gastábamos diez mil y pico. Pues no, señor Cabanes. Mire usted por dónde, no. Y ha vuelto a mentir otra vez, como casi siempre. Legislatura 2011-2015, meses de agosto a diciembre. Fíjese bien, de agosto a diciembre, es decir, ellos no se liberaron en julio, se liberaron en agosto. Gasto total para el ayuntamiento: 91.673 euros. Vale. Legislatura 2015-2019, que hay nuevos concejales de Illescas Sí Puede y del Partido Socialista liberados desde el día 1 de julio, un mes después. 79.004,04 euros. Es decir, aproximadamente 12.000 euros menos. ¿Vale? Mes de enero del año 2016, donde también el señor Cabanes decía que nosotros nos íbamos a gastar más que él. Partido Popular gobernando: 12.819. Grupo Socialista más Illescas sí puede: 10.531. ¿Vale? Esto, espero que ya les quede a ustedes claro que lo que el señor Cabanes intentó insinuar, dijo, manifestó y reiteró en el último Pleno extraordinario que hubo en este mes de enero, es una falacia y es una mentira. Así que, por lo tanto, señor Cabanes, lo publicaremos en la página web del Partido Socialista, pero además se lo llevaremos a la página web de la cadena SER. Pero es que mes a mes se van observando, mes a mes. Es decir, en el mes de febrero le van a observar lo que usted se gastó y lo que nos vamos a gastar nosotros. Y en el mes de marzo, y en el mes de abril, a ver si da la casualidad algún mes que se equivoca la tecla del ordenador y sucede al contrario. Pero yo le aseguro que no, señor Cabanes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de lo cual como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.